



# ALERTA SANITARIA

## Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 063  
Bogotá, 24 Oct 2017

### Invima alerta sobre el producto:

"Lomitos Van Camp's Atún en Agua, lote X112440201-040 - Lomitos Van Camp's Atún en Aceite Lote X263240101-007"

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) informa a la comunidad que se han detectado irregularidades con el siguiente producto:

|  |   |
|--|---|
| <b>Nombre del producto:</b>            | Lomitos Van Camp's Atún en Agua, Lote X112440201-040<br>Lomitos Van Camp's Atún en Aceite, Lote X263240101-007                              |
| <b>Registro sanitario:</b>             | Lomitos Van Camp's Atún en Agua RSAB0412308<br>Lomitos Van Camp's Atún en Aceite RSAB0412508  |
| <b>Presentación comercial:</b>         | Lata por 160 g  |
| <b>Titular del registro:</b>           | Seatech International Inc.  |
| <b>Fabricante(s) / Importador(es):</b> | Seatech International Inc.  |
| <b>Lote(s) / Serial(es):</b>           | Lomitos Van Camp's Atún en Agua RSAB0412308 Lote: X1124 40201-040<br>Lomitos Van Camp's Atún en Aceite RSAB0412508 Lote: X2632 40101-007    |
| <b>Fecha de producción:</b>            | Lomitos Van Camp's Atún en Agua RSAB0412308, 21 de abril de 2016<br>Lomitos Van Camp's Atún en Aceite RSAB0412508, 19 de septiembre de 2016 |

|   |   |
|---|---|
| <b>Fecha de vencimiento:</b>            | Lomitos Van Camp's Atún en Agua RSAB04I2308, 21 de abril de 2020<br>Lomitos Van Camp's Atún en Aceite RSAB04I2508, 19 de septiembre de 2020 |
| <b>Concentración total de mercurio:</b> | Lomitos Van Camp's Atún en Agua RSAB04I2308, 2.072 mg/Kg y Lomitos Van Camp's Atún en Aceite RSAB04I2508, 1.647 mg/Kg                       |

El Laboratorio Nacional de Referencia del Invima, en el marco del Plan Nacional Subsectorial de Vigilancia y Control de mercurio total en atún enlatado en la fase de comercialización para el período 2017, notifica sobre resultado no conforme para el producto anteriormente mencionado. Estos resultados incumplen lo establecido en la Resolución 148 de 2007, la cual establece un límite máximo permitido para este producto de 1.0 mg/kg.

Debido a los resultados rechazados de laboratorio el Instituto estableció actividades de vigilancia y control al establecimiento procesador incluyendo la búsqueda y decomiso del lote en mención.

Es importante aclarar que estos lotes fueron producidos antes de noviembre 2016, cuando se implementaron las medidas de inspección permanente por parte del Invima en la empresa productora del atún involucrada en esta alerta.

### Medidas para la comunidad en general

El Invima recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto mencionado anteriormente evitar su consumo.

Así mismo, el Invima recuerda a la población general, que el consumo de atún aporta beneficios nutricionales, como proteínas, minerales, ácidos grasos, omega-3 y vitamina D; que el consumo de una única porción de atún con exceso de mercurio, no implica que la persona afecte su salud y que el riesgo es mayor en mujeres embarazadas, lactantes y niños, que consuman de manera frecuente y prolongada atún que exceda los límites de concentración permitidos por la normatividad legal vigente.

## CONSUMO SEGURO DE ATÚN

|  | A la semana   | Al mes   | Al año   |
|--|---|--|--|
| <br>Niños menores de 10 años  | <b>1 LATA</b><br>  | <b>4 LATAS</b><br>  | <b>47 LATAS</b><br>  |
| <br>Embarazadas, mujeres lactantes o que estén pensando embarazarse | <b>2 LATAS</b><br> | <b>8 LATAS</b><br>  | <b>94 LATAS</b><br>  |
| <br>Población general   | <b>4 LATAS</b><br> | <b>15 LATAS</b><br> | <b>170 LATAS</b><br> |

## Medidas para Secretarías de Salud departamentales, distritales y municipales

Se solicita a las Secretarías de Salud del país la inmediata realización de visitas de inspección, vigilancia y control en la cadena de distribución y comercialización, con el fin de aplicar las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar en caso de evidenciar la presencia de los productos anteriormente mencionados, informar al Invima sobre las acciones tomadas.

### Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

PBX: 2948700 Ext. 3844 y 3846, o a los correos electrónicos:

- [alertasalimentos@invima.gov.co](mailto:alertasalimentos@invima.gov.co)
- [contactoets@invima.gov.co](mailto:contactoets@invima.gov.co)
- [resultadoslab@invima.gov.co](mailto:resultadoslab@invima.gov.co)

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Realizar reportes en línea de eventos adversos](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

